

se desentendiende de sus deberes susandose
o ausentandose p^r lo que en vista
este abandono se ha visto Dho Sr. Presi
en la precision de bolber a reasumir
R^l. Jurisd. no obstante de que su be
y falta de fuerzas no le permiten tanto
fatigas y ansios tan arduos como espec
estas ocasiones p^a el suministro de Dhas
pas, hace presente al Ayuntam^{to} que
que el Pueblo no experimente desampar
en estos apuros le nombra un compan
que sea de su agrado p^a que regentan
do igualmente la jurisd. continuyan
ambos a tan importante objeto, especie
dore su mnd q^a contribuir en quanto
sus facultades alcancen p^a que este
Vecindario en tan critica circunstancia
no se encuentre sin magistrados que
la representen y se prohibe al Ayun
tam^{to} que si no tiene p^r combeniente el
nombrarle a un Regidor p^r su compan
no p^a el fin indicado su mnd lo nom
brara y dara cuenta ala R^l. Chanciller
ria del Territorio p^a su aprobacion
y demas efectos q^e le puedan comben
ir a propuesta oida p^r el Ayuntam^{to} el
D^o Regidor Dn. Anon nombre p^r com
nero de su mnd en la R^l. Jurisd.

